TOMO XXI — MONTEVIDEO, Jueves 8 de Diciembre de 1910 — Núm: 1530

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se solicita de la Intendencia de Montevideo el expediente relativo á la propuesta presentada por la Constructora Uruguaya para las obras de saneamiento en la parte norte de Montevideo y en el Arroyo Seco.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Río Negro remitiendo partes del movimiento de materiales y clasificación de alumbrado.

—Se aprueba la propuesta hecha por la Intendencia de Colonia á favor de Gilberto Peñalva para farolero en Nueva Palmira.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Maldonado comunicando la remisión á Tesorería General de la suma de $ 12.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Soriano remitiendo los planos corespondientes al expediente de José M. Garmendia sobre desvío de un camino.

—Se concede licencia por el término de tres meses con goce de sueldo al peón de la Intendencia de Minas Fermín Correa.

—Se mandan archivar—Informes producidos por la Intendencia Municipal de Rocha.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Expedientillo relativo á la expedición de datos estadísticos por el Juez de Paz de Toledo.

—Se aprueba el pedido de licencia formulado por el Auxiliar 1.o de la Intendencia de San Juan don Enrique Pereda.

—A la Contaduría General—Nota de la Comisión Auxiliar de Las Piedras solicitando útiles.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo á la escrituración de solares en Canelones, pertenecientes á Alfonso González Viscaino y Eugenio Ruiz Zorrilla.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Actuaciones promovidas por la sucesión de don Felipe Iglesias.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Flores relativa á la distribución del superávit 1909-1910.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Propuesta de la Oficina Técnica de Ingeniería y Arquitectura "Hércules" para levantamiento de un plano general de catastro de la ciudad del Salto.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relativos á la construcción de un panteón para la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos en el Cementerio del Buceo.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente iniciado ante la Intendencia de Minas por José Miguel sobre clausura de un camino.

—A la Contaduría General — Expediente de inspección de contabilidad practicada en la Administración de Correos de Maldonado en 1910.

—Idem ídem — Estados de ingresos y egresos del Correo, día 3 del corriente.

—A archivar—Nota de la Junta Electoral de Maldonado pidiendo fondos para las elecciones; ídem ídem de Soriano, nota del Archivo General Administrativo sobre cambio de horario.

—A la Contaduría General—Nota del arquitecto F. Gómez Ferrer, sobre servicios del sobrestante en el hospital de Colonia; ingresos del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota del Consejo Penitenciario pidiendo 150 chapas de cinc.

—A la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Representantes—Nota de la Intendencia de Maldonado sobre el presupuesto de aquel Municipio.

—Al Consejo Penitenciario—Nota de la Alta Corte de Justicia sobre liberación de los penados Ramón E. González, Manuela Escayola, Eduardo Fernández y Teodoro Díaz; ídem ídem, liberación del penado Esteban Garín.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente del Centro Recreativo "Club Montevideano", personería.

—Se manda proveer por Secretaría—A la Junta Electoral de Florida de útiles de escritorio.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 5 del corriente.

Pasan á Contaduría:

Cuentas del Ferrocarril Central Norte, por Octubre próximo pasado.

Juzgado de Comercio de primer turno, presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, presupuesto de Noviembre.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, presupuesto de Diciembre.

Jefatura Política de Treinta y Tres, presupuesto de Noviembre.

Juzgado Letrado de San José, presupuesto de Noviembre.

Juzgado Letrado de San José, presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado de Artigas, presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado de Minas, presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado de Rocha, presupuesto de Diciembre.

Juzgado de Instrucción de 3.er turno, presupuesto de Diciembre.

Junta E. Administrativa de Maldonado, presupuesto de Diciembre.

Junta E. Administrativa de Minas, presupuesto de Diciembre.

Intendencia del Salto, cuentas de Setiembre.

Intendencia de Maldonado, cuentas de Octubre.

Jefatura de Paysandú, cuentas de Noviembre.

Fiscalía de Rivera, presupuesto de Diciembre.

Fiscalía del Crimen de 1.er turno, presupuesto de Diciembre.

Junta Electoral de Colonia, presupuesto de Diciembre.

Juzgado Civil de 1.er turno, cuentas de Noviembre.

Fiscalía de Treinta y Tres, presupuesto de Diciembre.

Juzgado de Maldonado, presupuesto de Diciembre.

Fiscalía General de Policías, presupuesto de Diciembre.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Por fallecimiento del guarda 3.o de Rivera, José Fons (hijo), nómbrase en reemplazo al de 4.a Valeriano Meneses, y en el de éste á don Carlos Caballero.

2—Autorízase á la Aduana para abonar al Inspector del Resguardo de Fray Bentos don Juan Gamila la suma de $ 23.33 mensual, para sufragar gastos de locomoción.

3—Autorízase á la Aduana para que consienta al señor Miguel A. Favaro el embarco libre de todo derecho de 17 bocoyes de cueros finos de lobo faenados en el corriente año.

4—Acéptase la propuesta de don N. Ruiggero por la suma de $ 727.00 que importará la construcción de una casilla en la punta del Amarillo, desembocadura del río San Salvador.

5—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales que solicita el directorio de la Usina Eléctrica en su nota del 30 del mes ppdo.

6—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría del Salto de la suma de $ 23.07, invertida en varios gastos.

7—Declárase pensionistas civiles á los menores Alfredo P. Lola, J. y María E. Aguiar, hijos legítimos del ex administrador de Rentas de Soriano don Alfredo Aguiar y doña Isolina Carrasco, con derecho á una asignación anual de $ 424.55.

8—Se decreta el pago de una liquidación de $ 21.00, pertenecientes á la pensionista civil señora Nicolasa A. de Mendoza.

9—Autorízase la devolución de $ 62.04, reclamada por los señores Antonio Vivo, por exceso de derechos pagos á la introducción de una partida de lienzo.

10—Autorízase la devolución de $ 591.78, reclamada por la Empresa del Puerto por exceso de derechos pagos á la introducción de materiales empleados en la chata "Octavia".

11—Autorízase á la Dirección de Impues-

tos Directos para devolver á varios contribuyentes la suma que á cada uno corresponde por exceso de cuota consignada dentro de la de $ 125.01.

12—Decláranse libres de derechos de Aduana los materiales que solicita el Ferrocarril Central en su petitorio de 10 del mes pasado.

13—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la señora Juana Sellanes de Pereira, por no encontrarse en las condiciones requeridas para optar á la pensión que solicita.

14-15-16-17-18—Autorízase al Ferrocarril Central para vender material usado sin pagar derechos á las personas interesadas que cita en sus escritos núms. 421, 422, 423, 424 y 425.

19—Se manda pagar una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo que importa ciento seis pesos setenta centésimos ($ 106.70), por servicio de alumbrado para este Ministerio, Contaduría y Tesorería en el mes ppdo.

20—Se manda liquidar una cuenta del "Diario Oficial", que importa $ 51.—, por publicaciones hechas en el mes ppdo.

21—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para abonar la suma de $ 985.20, importe de la adquisición de una caja de seguridad sistema "Flichet" número 7.

22—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para aumentar en $ 15.— mensuales el haber del meritorio de la misma Salvador Garbarino.

23—Acéptase la renuncia de don Mariano Larrobla del puesto de Inspector de la 6.a Sección de Contaduría General y nómbrase en su lugar á don José Antonio Mora.

24—Se resuelve que la Tesorería General entregue al contratista constructor del nuevo galpón destinado á Visturía señor Alfredo Villard la cantidad de $ 5.690.—, eu que se estipuló dicha obra.

25—Se resuelve que la Tesorería General entregue al Consejo de Administración del Puerto la cantidad de $ 23.942, importe de la construcción de un depósito provisorio sobre el muelle Maciel.

26—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría de Mercedes de $ 175.50, invertidos en gastos de carbón y útiles correspondientes á la lancha "Río Negro".

27—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría del Salto de $ 63.20 invertidos en compra de carbón para consumo de la lancha "Itapebí".

28—Autorízase á la Aduana para invertir hasta $ 140.000 en la construcción de una casilla para la guarda de herramientas de los peones de la Capatacía del muelle B.

29—Autorízase á la Aduana para que disponga la inversión de $ 110.00 por la Inspección del Resguardo de la Capital, con destino al cambio del piso de la Oficina del despacho.

30—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para disponer de la suma de $ 10.00 mensuales con destino al aumento de alquiler de la casa que ocupa la Agencia de Rentas del Carmelo.

31—Acuérdase la autorización que solicita la Dirección de Avaluaciones para proceder á la enajenación en esta plaza, por medio de llamado á licitación, de 4.850 cueros lobo ordinarios.

32—Se resuelve que por la Aduana se abone á los señores Rivera y C.a la suma de $ 500.00 como importe de la avería en el depósito "Antonini" de mercaderías de su propiedad.

33—Habiéndose creado provisoriamente la Subreceptoría de San Miguel, desígnase interinamente para Subreceptor á don Vicente Cosio.

34—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para distribuir la suma de $ 400.00 entre los empleados de la Sección Contribución, por servicios extraordinarios.

35—Acéptase la renuncia del guarda 3.o de la Capital don Miguel Silva, nómbrase en su lugar al de 4.a Daniel Fernández, y en el de éste á don Justino Varín.

36—Autorízase la devolución de $ 102.53 reclamada por don Miguel A. Favaro por exceso de derechos á la introducción de una partida de lienzo.

37—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría del Salto de la suma de $ 26.30 por gastos de almacén que se originaron con motivo de la formación de un Plantel de Voluntarios.

38—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría de Colonia de la suma de seis pesos con cuarenta centésimos ($ 6.40), invertida en la reparación del muelle de la Aduana y de un fierro del pescante de la falúa.

39—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) en la adquisición de una caja de hierro con destino á la Sucursal de Empadronamiento, para la guarda de títulos.

40—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de ciento setenta pesos ($ 170.—) en el arreglo del despacho del Director.

41—Se resuelve que la Usina Eléctrica de Montevideo aplique al Parque Hotel y Casino la tarifa mínima para el servicio de luz.

42—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver al señor Alejo Rossell y Rius la cantidad de novecientos treinta y siete pesos con diez y seis centésimos ($ 937.16), de la que consignó por concepto de Impuesto Inmobiliario sobre 12.784 hectáreas de tierra ubicadas en Durazno y destinadas á colonización.

43—Se pasa á Contaduría General la relación de los pasajes expedidos por este Ministerio durante el mes de Noviembre ppdo.

44—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para devolver á los señores P. Bordes y Cía., de esta plaza, la suma de trece pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 13.54), importe de 667 estampillas adquiridas por error con destino á una partida de tarros "Levadura Royal", eximida de dicho impuesto.

45—Se manda pagar una liquidación de la pensionista civil María Lima de Onetti, por ciento catorce pesos con veinticinco centésimos, correspondiente á pensiones devengadas.

46—Autorízase á la Aduana para que disponga que la Alcaidía invierta hasta la suma de dos mil doscientos cuarenta y seis pesos ($ 2.246.—) en las reparaciones de algunas ventanas de los depósitos A, D y J.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Miguel A. Favaro—Sobre devolución de derechos. — A la Contaduría General.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Bellini—Sobre creación de una agencia de Sellado y Timbres. —A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Da cuenta del fallecimiento de la pensionista civil Manuela Boladilla de Melogno.—A la Contaduría General.

—Nota del Consejo A. del Puerto—Sobre las rentas portuarias en el mes de Noviembre pasado.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expediente de Cipriano Duarte—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Curia Eclesiástica—Sobre despacho libre de derechos de útiles.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Consulado en Holanda—Sobre movimiento de nuestros fondos públicos en Amsterdam en Septiembre pasado.—Publíquese y archívese.

—Expediente de la Compañía La Trasatlántica—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Juzgado Letrado de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Fernando Zárate é Isabel Carrejo Aoriv.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Soriano—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Pedro Soumastre.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Rocha—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Ercilia Cola de Muzio.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Rocha—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Ercilia Cola de Muzio.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Colonia—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Hilario Mendivil.—A la Contaduría General.

—Expediente de M. M. Gardella y Cía.—Sobre liquidación de impuesto en una partida de mercadería.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Melo—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre el producido del aceite de lobos sin refinar.—A la Tesorería General.

—Expediente de Carlos De la María—Sobre equiparación de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Sobre liquidación de haberes para el capitán Felipe Arenas.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 9.568 por pesos 3.180.38 á favor del crucero "Uruguay".—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 9.556 por pesos 317.60 á favor del crucero "Uruguay".—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 9.565 por $ 78.21 á favor de la Comandancia General de Marina.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

## DESPACHO DEL MINISTRO

Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 33 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se concede licencia por el término de veinte días al portero Ernesto Perrone.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Pedro Muller, solicitando privilegio para el invento denominado "Un procedimiento para utilizar la madera del eucaliptus y de la

acacia en la fabricación de duelas para barriles".

—Se remiten al Ministerio de Hacienda, informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, las solicitudes números 1, 2, 3 y 4 de la Sociedad Uruguaya de Alpargatas, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de hilados y tejidos de su propiedad.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Intendencia M. de Minas relacionada con los estudios de nivelación y planimetría de varias calles de la ciudad de Minas.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa el expediente relativo á las modificaciones á introducirse en la construcción de una parte del muro de retención en la Estación Fray Bentos, del Ferrocarril Midland del Uruguay.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros los antecedentes relativos á la autorización concedida á la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay para restablecer un trozo de vía en terreno que dicha Empresa posee en el Salto.

*La Secretaría*

---

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

Eduardo Sánchez—Permiso por 2 kilogramos 600 gramos dinamita.—Concedido.

—Ernesto Quincke—Permiso para despachar 3 paquetes postales conteniendo 5 pistolas.—Concedido.

—Comandancia Militar de Durazno—Eleva relación de pasajes expedidos durante el mes de Noviembre ppdo.—Pase á la Junta de A. Militar, á sus efectos.

—Escuadrón de Caballería núm. 4—Solicita premio de constancia para el soldado Fulgencio Zapata.—Informe el Estado Mayor General.

—Menores Fiallo—Solicitan cédula y pensión.—A los efectos de la indicación formulada por la Contaduría General, vista al interesado.

—Gumersindo Cardozo, ex sargento—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría General.

—C. H. Walker y Cía.—Dan cuenta que está terminada la construcción del polvorín en Conchillas y solicitan su inspección para habilitarlo.—Autorizada para habilitar dicho polvorín.

—Rosa Lahargue de Maciel, viuda de sargento mayor—Solicita cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—León Gómez, ex soldado—Solicita premio de constancia.—A la Fiscalía de Gobierno.

*La Secretaría.*

---

## USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS, PRACTICADO EN JULIO 31 DE 1910

### INGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| *A Saldo*: | | |
| EXISTENCIA que pasa de Junio 30 . . . . | $ | 9.205 48 |
| » Suscriptores . . . . . | » | 46.279 30 |
| » Superior Gobierno—Servicio de corriente . . . | » | 5.824 51 |
| » Varios deudores . . . | » | 11.076 84 |
| » Superior Gobierno—Servicio de instalaciones . | » | 337 47 |
| » Banco Español . . . . | » | 24.000 — |
| » Banco Italiano . . . . | » | 18.500 — |
| » Banco de la República—Cuenta en plata . . . | » | 9.500 — |
| » Banco de la República—Cuenta en oro . . . | » | 18.642 16 |
| A Banco de Londres . . . | $ | 25.000 — |
| » Comisión N. de Caridad . | » | 460 23 |
| » Intendencia Municipal—Obras Públicas . . . | » | 49.400 — |
| » Descuentos . . . . . | » | 247 11 |
| » Sección Instalaciones Exteriores—Servicios varios . . . . . . | » | 38 03 |
| » Garantías . . . . . | » | 250 — |
| » Montepío . . . . . | » | 135 23 |
| » Reintegro de Montepío . | » | 92 63 |
| | $ | 209.783 51 |
| | $ | 218.988 99 |

### EGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| *Por* Varios acreedores . . | $ | 21.860 07 |
| » Obligaciones á pagar . | » | 27.792 79 |
| » Banco Español . . . | » | 22.000 — |
| » Banco de Londres . . | » | 44.000 — |
| » Banco Italiano . . . | » | 30.000 — |
| » Banco de la República—Cuenta en oro . . | » | 23.900 — |
| » Banco de la República—Cuenta en plata . | » | 10.500 — |
| » Garantías . . . . . | » | 100 — |
| » Comisión N. de Caridad | » | 1.000 — |
| » Banco de la República—Cuenta Especial. . | » | 4.781 70 |
| » Directorio . . . . . | » | 1.600 — |
| » Administración . . . | » | 792 69 |
| » Administración—Servicios varios . . . . | » | 5.590 — |
| » Sección Instalaciones Interiores . . . . | » | 534 34 |
| » Sección Instalaciones Interiores—Servicios varios . . . . . | » | 2.909 08 |
| » Sección Usina . . . | » | 312 12 |
| » Sección Usina—Servicios varios . . . . | » | 4.230 36 |
| » Sección Instalaciones Exteriores . . . . | » | 2.993 53 |
| » Sección Instalaciones Exteriores—Servicios varios . . . . . | » | 3.749 97 |
| » Ampliación . . . . | » | 1.284 24 |
| » Transformación . . . | » | 1.008 39 |
| | $ | 210.939 28 |
| » Saldo Existencia que pasa á Agosto 1.° . . . . | $ | 8.049 71 |
| | $ | 218.988 99 |

S. E. ú O.

*Luis Valdez García,*
Tesorero.

Conforme.

*Vicente Oxilia,*
Contador.

V.° B.°—*José Irureta Goyena,*
Director de Contaduría y Tesorería.

Aprobado.

*Carlos Bürmester,*
Presidente.

Verificado.

*Enrique Givogre,*
Jefe de la Sección 6.ª de la Contaduría G. del Estado.

891-v.dic.8

---

## FONDOS PÚBLICOS URUGUAYOS

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM EN SEPTIEMBRE DE 1910

Legación del del Uruguay en Holanda.

El Haya, Octubre 20 de 1910.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar el estado con las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Septiembre último.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

*V. Sampognaro.*

Excmo. señor don Antonio Bachini, Ministro de Relaciones Exteriores. — Montevideo.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1910.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

VIDAL.

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

---

**Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Septiembre de 1910.**

| DÍAS | Consolidada 3 1/2 % | Obligaciones 5 % | DÍAS | Consolidada 3 1/2 % | Obligaciones 5 % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | — | — | 16 | — | — |
| 2 | — | 100 1/4 | 17 | 75 5/8 | — |
| 3 | — | — | 18 | | |
| 4 | | | 19 | — | 101 |
| 5 | — | — | 20 | — | — |
| 6 | — | — | 21 | — | — |
| 7 | — | 101 1/2 | 22 | — | — |
| 8 | — | 102 1/4 | 23 | 76 | 101 |
| 9 | 75 3/8 | — | 24 | — | — |
| 10 | — | — | 25 | | |
| 11 | | | 26 | 76 | — |
| 12 | 75 1/4 | — | 27 | 76 1/4 | 101 3/4 |
| 13 | 75 3/8 | — | 28 | 75 3/4 | 101 3/4 |
| 14 | — | 102 | 29 | — | — |
| 15 | 75 1/2 | — | 30 | — | — |

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

El Haya, Octubre 20 de 1910.

*V. Sampognaro.*

---

## COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

**PARTE DIARIO**

**Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.**

**Excmo. señor:**

**Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.**

**Montevideo, Diciembre 7 de 1910.**

**ENTRADAS**

Vapor italiano "Re Vittorio", de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Macduff", de Torrevieja, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Powerful", de La Paloma, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Highland Brigade", de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Ancona", de Buenos, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 101 pasajeros.

—Vapor italiano "Sannio", de Génova y escalas, con 47 pasajeros.
—Vapor danés "Sudero", de Las Palmas y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 101 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 131 pasajeros.
—Vapor alemán "Darmstadt", de Bremen, con 49 pasajeros.
—Vapor argentino "Nación", de Maldonado, con 15 pasajeros.

**SALIDAS**

Vapor italiano "Re Vittorio", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ruahine", para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Salamanca", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Sevilla", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Santa Lucía", para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Hydaspes", para Hamburgo y escaals, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Mercedes", para Corumbá y escalas, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Fagundes Varella", para Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 184 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 121 pasajeros.
—Vapor nacional "Huracán", para Maldonado, con 31 pasajeros.
—Vapor italiano "Ancona", para Génova, con 4 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

*Guillermo Lyons.*

# PODER JUDICIAL

## Secretaría de la Alta Corte de Justicia

**Expedientes á estudio de los Tribunales y Juzgados L. de la Capital**

ALTA CORTE DE JUSTICIA

*Doctores Cuñarro, Garzón, Piera, Romeu Burgues, Bastos*

Nota—Los señores Ministros de la Excelentísima Alta Corte han devuelto estudiados todos los asuntos que se les pasaron en el transcurso del mes de Noviembre.

Nota—Han sido devueltos estudiados por el doctor Cuñarro 12 expedientes; por el doctor Garzón 9 íd; por el doctor Piera 17 íd; por el doctor Romeu Burgues 15 íd y por el doctor Bastos 13 íd.

*Señor Ministro doctor Victoriano Martínez*

(Por integración)

Noviembre 22, Borrat con Sierra.

Á ESTUDIO DE LOS SEÑORES CONJUECES

*Doctor Lapeyre*

Abril 8—Van Donselar con Castro.
Septiembre 22—Herederos de Antúnez Maciel, queja.

*Doctor Carlos Sáenz de Zumarán*

Septiembre 20—Brellier con Compañía New York.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*J. Cubiló*, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

**Expedientes á estudio de los señores Ministros**

*Señor Presidente doctor Mendoza y Durán*

Devolvió estudiados veintiún expedientes, no quedando ninguno en su poder.

*Señor Ministro doctor Martínez*

Devolvió estudiados veintidós expedientes quedando en su poder:
19 de Noveimbre—Antúnez con Guerrero y González.

*Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga*

Devolvió estudiados diez y nueve expedientes, no quedando ninguno en su poder.

*Señor Ministro doctor Piñeyro*

(por integración)

Devolvió estudiados tres expedientes.

*Señor Ministro doctor Montero y Paullier*

(por integración)

Devolvió estudiados cuatro expedientes.

*Señor Ministro doctor V. M. Martínez*

Devolvió estudiados dos expedientes, quedando en su poder:
21 de Noviembre—Lambert, Levy y Rossi.
24 de Noviembre—Codda de Bonecarrére con Meillet.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*Lorenzo Márquez*, Escribano.

V.° B.°—*Mendoza y Duran.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

**Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros**

*Señor Presidente doctor Piñeyro*

Devolvió veintidós expedientes estudiados.

*Señor Ministro doctor Montero y Paullier*

Devolvió veintidós expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
28 de Noviembre—Arcos Eusebio, denuncia por éste de un contrabando de mercaderías.

*Señor Ministro doctor Martínez*

Devolvió veintisiete expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
25 de Noviembre de 1910—Grasas y Cía. viuda con Menezes.
25 de Noviembre—Santana con Sánchez Montes.
28 de Noviembre—Alsina con Mongrell.
28 de Noviembre—Acevedo con Acevedo.
28 de Noviembre—Beloso con Ferrocarril Central del Uruguay.
28 de Noviembre—Bonelli Enrique, concurso.
28 de Noviembre—Berreta Tomás (denuncia).
28 de Noviembre—Francis con Realini.
28 de Noviembre—Navatan con Empresa General del Puerto.
28 de Noviembre—Otero Domingo con Carrillos.
28 de Noviembre—Rivera con Vázquez de España.
28 de Noviembre—Suárez (hijo) Francisco, sobre concordato.
30 de Noviembre—Corbo de Rodríguez, sucesión.
30 de Noviembre—Gómez con Togores.

*Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga*

(Por integración)

Devolvió cuatro expedientes estudiados.
Queda en su poder:
26 de Noviembre—Medina Melitón con Juan Giribaldi Heguy.

*Señor Ministro doctor Mendoza y Durán*

Devolvió siete expedientes estudiados.

*Señor Ministro doctor Martínez (Miguel V.)*

Devolvió cinco expedientes estudiados.

*Señor Conjuez doctor Víctor Stewart*

28 de Noviembre—Arroyo Antonia (denuncia por G. Vilardebó). Incidente Donato Chiara sobre honorarios del doctor Zumarán.

*Señor Conjuez Carlos M. de Pena*

28 de Abril—Gómez de Oliveira con ex Agente F. de Cerro Largo doctor Loriente de Melilla.

*Señor Conjuez doctor Pedro Figari*

Devolvió un expediente estudiado.

*Señor Conjuez doctor Pablo V. Otero*

11 de Noviembre—García de Pereira con Olarte.

Montevideo, Noviembre 30 de 1910.

*José V. Evia*, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1.ER TURNO

Relación de los expedientes que se encuentran para resolución en el despacho del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno el día 1.o de Diciembre de mil novecientos diez:
18 de Noviembre de 1910—José Mazzuco con Carmen Melitón.
18 de Noviembre—Diego Alfonsín y otros con Hilaria Goyeneche de Urrutia y otros.
18 de Noviembre—Luis Caposselo con Teresa Blanco.
23 de Noviembre — Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antia y otros.
25 de Noviembre—Suc. Justino de Andrade con Bernardino Moll y otros.
26 de Noviembre—Antonio Guni con Josefa Veytes.
28 de Noviembre — José Toja con José Díaz.
29 de Noviembre—Santos Barreira con José Brugo.

Montevideo, Noviembre 29 de 1910.

*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

V.° B.°—*Pérez.*

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno.

Certifica que en el despacho del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se encuentran para resolución definitiva los siguientes autos, en los que no se han dictado providencias para mejor proveer, desde las fechas que se expresan en que fueron puestos al despacho:

1.o de Octubre de 1910—Fernando Cabrera contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

11 de Octubre—José del Río y Santiago y otros contra Joaquina T. de Harrart y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo.

11 de Octubre—Oscar D'Oliveira contra la Empresa de la Luz Eléctrica.

22 de Octubre — Aquiles B. Oribe con Francisca Fernández de Oribe.

3 de Noviembre — María Raggio de Peirano y Ambrosio Peirano con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo.

5 de Noviembre—Juan Ghersi contra la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay.

5 de Noviembre—Angel Tomasino contra Ignacio y Román Justo Porto.

8 de Noviembre—Juan M. Cáceres contra Juan Facal.

9 de Noviembre—Ramón Muñoz contra Máximo Muñoz.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*Andrés R. Chipito*, Escribano Público.

V.° B.°—*Alfredo Furriol.*

---

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno;

Certifica: Que al despacho del doctor don Wenceslao Regules, encargado interinamente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda é impedimentos, se encuentra para resolución definitiva el expediente seguido por don Víctor Martorí contra don Domingo Landi y don José Faccelo, en el que no se han dictado providencias para mejor proveer, desde el diez y siete de Noviembre último, fecha en que fué puesto al despacho. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos diez.

*Andrés R. Chipito*, Escribano Público.

V.° B.°—*Regules.*

---

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.ER TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules:

28 de Julio de 1910—Ferrocarril y Tranvía del Norte contra Catalina Verdia de Pagano y otros. Reivindicación.

22 de Agosto—Concepción Caratú de Salas con Luis Garguillo. Restitución de un bien raíz.

2 de Septiembre—Manuel Cheda con Luis Federice. Rescisión de contrato.

7 de Noviembre—Francisca Rodríguez de Alonso contra Wilson, Sons y Cía. Daños y perjuicios.

11 de Noviembre—José Botta contra Francisco Costa, indemnización de daños y perjuicios.

*30 de Noviembre — Dominga Barbadora* contra José D. Fernández. Divorcio.

30 de Noviembre—María Pérez de Velati, test. Inc. del doctor Francisco Vadora. Cobro de pesos.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*Eloy G. Pereira*, Escribano Público.

V.° B.°—*Regules.*

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda para sentencia definitiva sin que hasta la fecha se haya dictado en ellos providencia alguna "para mejor proveer":

Octubre 4 de 1910—Rosa Mac-Eachen de Barber contra el Fisco por cobro de pesos.

Octubre 25—Gerardo Ballezza contra el Fisco por cobro de pesos.

Noviembre 15 — Dirección de Impuestos con José Gallo por cobro de Contribución. Florencio Rodríguez con la Junta Económico-Administrativa de la Capital por daños y perjuicios.

Noviembre 19 — Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" contra el Fisco por daños y perjuicios.

Certifico: Que los expedientes relacionados son los únicos que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda en el carácter expresado. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á siete de Diciembre de mil novecientos diez.

*Francisco Sáenz*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Certifico: Que no se halla en poder del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, ningún expediente para sentencia.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

V.° B.°—*Ovidio Grané.*

---

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Salvador Aguerrebere, Actuario del Juzgado de Comercio de segundo turno:

Certifica: Que con esta fecha solo quedan á estudio de S. S. el doctor don Luis M. Gil, los siguientes expedientes para sentencia:

30 de Septiembre de 1910—José Montes con la Sociedad General de Transportes de Marsella.

11 de Octubre — Surraco y Ferrúa con la Compañía de Seguros "La Economía Comercial".

3 de Noviembre—La Usina Eléctrica de Montevideo con Antonio S. Zorrilla.

3 de Noviembre—Cristo Atanazio contra Arístides Nicolaides y La Compañía "La Inmobiliaria".

8 de Noviembre—Staudt y Cía. y otros con Emilio J. Neffa.

En fe de ello y para elevar á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*Salvador Aguerrebere*, Escribano Público.

V.° B.°—*Gil.*

---

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo que suscribe, cumpliendo la Superior Acordada fecha 20 de Noviembre de 1902:

Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado doctor don Federico Carbonell y Vives, se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

13 de Octubre de 1910—Caeiro José María con Francisco Acosta.

24 de Octubre—Echanimi y Cía. con Angela A. de Costa.

28 de Noviembre—Amati Tomás con sucesión Etchegaray.

8 de Noviembre—Caraman Albaine con Enrique Feau.

11 de Noviembre—Banco Francés con Valentín Aicardini.

12 de Noviembre—Mema Josefa con Joaquín Puerta.

15 de Noviembre—De la Torre Prudencia con Pedro Varela.

15 de Noviembre—Spósito Fernando.

16 de Noviembre—Van Donselaar Cornelio con sucesión de Martín Aguirre.

18 de Noviembre—Casterán Juan G. con María Dolores Mullins.

19 de Noviembre—Cotelo Eliseo con Guata Ciscini é hijo.

23 de Noviembre—Ginol Angela Julia con Alberto Rotschilds.

23 de Noviembre—Gaf Josefa con Angel Alberto Virginio Mora.

26 de Noviembre—López Castilla Antonio inc. la suc. de Ramón Rodríguez Alonso.

30 de Noviembre—Díaz Florentina ó Florencia.

30 de Noviembre—Barreiro de Amuedo María.

30 de Noviembre — Repetto Eulogio con Juan More.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*Avelino Barbot*, Escribano Público.

V.° B.°—*Carbonell.*

---

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE 1er. TURNO

Relación de las causas que se encuentran al despacho de Su Señoría para definitiva:

26 de Noviembre de 1910—Una causa por lesiones y otra por robo.

Certifico: Que las causas relacionadas son las únicas que se encuentarn al despacho de Su Señoría en las cuales no se ha dictado providencia para mejor proveer.

En fe de ello y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos diez.

*Carlos Ladereche*, Escribano Público.

V.° B.°—*J. Cibils Larravide.*

---

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE 2.° TURNO

Relación de las causas que se encuentran en el despacho de S. S. el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, conociendo por impedimento de S. S. el señor Juez L. del Crimen de 1.er turno.

*Para interlocutoria*

Noviembre 26 de 1910—Una causa por contrabando.

*Para definitiva*

Noviembre 17—Una causa por desacato.

Certifico: Que las causas relacionadas son las únicas que se encuentran al despacho de S. S., en las cuales no se ha dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello y para remitir á la Excma. Alta Corte

de Justicia, signo y firmo el presente en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos diez.

*Carlos Ladereche*, Escribano Público.

V.° B.°—*Gard y Sanjuán.*

---

Certifico: Que al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor Alberto Gard y Sanjuán, no queda causa alguna pendiente para sentencia definitiva ni interlocutoria. Y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos diez.

*Pedro Echeverry*, Escribano Público.

V.° B.°—*Gard y Sanjuán.*

---

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL

**Causas que se hallan al despacho del Sr. Juez**

*Para sentencia definitiva*

por Juez.

Octubre 12 de 1910—1 causa por atentado.
Octubre 15—2 causas por desacato y hurto.
Octubre 24—1 causa por juegos prohibidos.
Octubre 26—1 causa por atentado.
Octubre 29—1 causa por desacato.
Noviembre 5—1 causa por lesiones.
Noviembre 8—2 causas por heridas y desacato.
Noviembre 9—1 causa por hurto.
Noviembre 10—6 causas por lesiones, hurto, desacato y robo.
...mbre 11—2 causas por robo y desacato.
Noviembre 14—1 causa por pelea.
Noviembre 15—3 causas por heridas y lesiones.
Noviembre 17—3 causas por desacato, opresión y hurto.
Noviembre 21—1 causa por heridas.
Noviembre 22—2 causas por lesiones.
Noviembre 23 — 4 causas por heridas, hurto y robo.
Noviembre 24—1 causa por desacato.
Noviembre 25—1 causa por desacato.
Noviembre 26—2 causas por disparo de arma y desacato.
Noviembre 28—2 causas por hurto y sedición.
Noviembre 30—3 causas por hurto, opresión y heridas.

Certifico: Que las causas relacionadas son las que actualmente se hallan al despacho del señor Juez Letrado Correccional, no habiéndose dictado en ninguna de ellas providencia para mejor proveer.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

*Santiago Seoane*, Escribano Público.

---

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Diciembre de 1910

*Trámite*—Domingo Cossio con el Fisco. Una causa por hurto, recurso de casación.

*Administrativo*—Pedro Rebour hace una exposición en autos Buzeta con Pallares. El doctor Mariano Pereira Núñez eleva una comunicación relacionada con el despacho de los Juzgados de Paz de la 2.a y 3.a secciones de la Capital. Nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría comunicando que en cumplimiento de lo mandado han sido puestos en puestos en libertad condicional los penados Ramón González, Teodoro Díaz, Eduardo Fernández y Esteban Garín. Comunicación del Juzgado Letrado de Tacuarembó referente á la visita general de causas. El Poder Ejecutivo remite copia de la ley promulgada sobre liberación condicional de penados. El Tribunal y Juzgado de Instrucción de 1.er turno, el Juzgado de lo Civil de 3.o y el Departamental de Rocha, remiten la relación de los depósitos judiciales verificados en el mes ppdo.

*Expedientes entrados* — Administrativos, cuatro; en consulta, cinco; á estudio, siete; relaciones quincenales, cuarenta y cinco; cuadernos de protocolo, veinte; oficios libracos, nueve; juramentos, tres; legalizaciones, tres.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 7

*Trámite*—Conc. de Luis E. Piñeyro Antúnez con Guerrero y González. Suc. de Pedro J. Belloqui. Bartolomé Luchini y Joaquín Gouveia con Adolfo del Campo. Antonio N. Pereira con José Muñoz Navarro. Una causa criminal por el delito de homicidio.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 7

*Trámite*—Suc. de Felisbina da Silva Bruu. Gervasia Olivera con Juan B. Olivera. Un sumario por el delito de homicidio José María Acevedo con José Antonio Acevedo y Fernando Quijano. Dolores de los Reyes de Galeano con Gregorio Martínez y Manuel Ríos. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando.

*Interlocutorias*—Julio Silva y Antuña cesionario de Ricardo Salas con Angel Galindo y otros. José María Acevedo. Adolfo del Campo, recurso de queja. Tomás Berreta, denuncia de Minas en la 5.a sección de Rivera. Amancia González de Reybaud con suc. de Ignacio Reybaud. Rafaela Rodríguez con Joaquina Cardoso de Guasques, inc. Eduardo Cano y Aberasturi. Dos sumarios por el delito de homicidio.

*Definitivas*—Melitón Medina con Juan Giribaldi Heguy. Antonio Naratón con la Empresa del Puerto de Montevideo. Umbellino Correa de Barros con la suc. de Antonio Casás.

*José V. Evia*, Secretario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 7

*Trámite*—Suc. de Juliana Castro de Montero. Test. de Ramona Larrosa. Suc. de Rosa Ghirardello de La Madrid. Test. de Juan Lansot. Suc. de Pedro Musetti. Test. de Ramón Rudecindo Pereyra. Suc. de José Iglesias. Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Suc. de Josefa Pérez de Delgado. Suc. de José Molinari, inc. relativo á Andrés Isetta. Erminia García de Berro. La suc. de Nicolás Baldora con la suc. de Benjamín Ellauri. Ladislao Rubio con Severiano Escobal. Suc. de Juan Bautista Seirullo. Luis Tambasco con la Empresa de Vapores The Pacific Steam Navegation Company. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, relativo á los autos sucesorios de Manuel Méndez. Suc. de José María Delgado. Jesús María Calvo con la suc. de Ignacio Pedralbes. La suc. de José Molinari con Pedro Larghero. Ramón La Madrid con Conrado Pujol, terc. de Paulina Montero de Zipitría en el inc. relativo á María Delfina Velazco. Suc. de Manuel Domingo Mieres. Suc. de Juan Peirano. Pedro Bidart con Pedro Rebour y Jaime Maeso, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Jesús María Cairo con la suc. de Ignacio Pedralbes. Nicolás Calcagno por sus hijos menores con Vicenta Medina. Antecedentes relativos á la menor Carmen Maidana. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Ladislao Rubio con Severiano Escobal.

*Interlocutorias*—Sucs. de Juan Cazot y Ana Sarrailles de Cazot. El Banco de Crédito con Juan C. Altieri. El señor José Tofa (hijo) con el señor José Díaz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Suc. de Luis Biestro.

*Antenor R. Pereira*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 7

*Trámite*—Test. de Juan Ibarguren. Lindolfo Larraya y María Bussó, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Francisco Spinelli. Alejandrina Rosa de Barboza contra Prieto y otros, venido en apelación de Rocha. Suc. de Ramón Mateo Picardo. Sucs. de Dámaso Negrotto y Esperanza González de Negrotto. Concurso voluntario de Simón Patiño. Arturo Menck y José Raffo contra la sucesión de Guillermo Blengio Rocca. Ernesta Amábile Parodi. Francisco Costa contra José M. Sierra y Carranza. Juan Llaguno contra Juan Sanson, Juan Clariget, Uria Hnos. y otros. Rodolfo Schneckenburger contra Jorgelina Crovetto, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Pascual Vero contra la suc. de Fortunato Bonifacio. Test. de Mariano Conde Fernández. El Banco Obrero del Uruguay (en liquidación) contra Josefina Labandera de Maciel. Suc. de Isabel Geraldina Correa de Correa. Elvira Blanco de Rueda. Auristela Sánchez y Manuela Olmos. Test. de Cipriano Martínez. Suc. de Eugenia Bonomi. Antonio Figueira contra Carlos Dovino, José Citran y otro.

*Interlocutorias*—Sucs. de Guillermo Julé y María Recalde. Celina Guichon de Bascuas.

*Definitivas*—Suc. de Angel Rafael D' Angelo. Suc. María Arraz de Rodríguez. Suc. Félix Gonodir. Dolores Barreiro de Martínez.

*Andrés R. Chipito*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 7

*Trámite*—Test. Juana Goycoechea Espalter. Suc. Josefa Casalla de Burastero. Antecedentes relativos á la incapacidad de Tomás Bermejo Juan Goyeche contra la Empresa el Tranvía Oriental. Suc. Clandestina Muchor de Gutiérrez. Suc. Juan Bernardo Ibarburu. Constantino Figueras contra la suc. de Esperanza Amaros. Test. Belarmina Rivas de Mansilla. Suc. Pantaneón Rivera. Suc. Catalina Perdomo de Handri. Héctor y Justa Villalonga nombramiento de tutor José Santos Ibarburu contra Pedro Salvador Grané inc. de la cuenta presentada por Manuel García Zúñiga. Teresa Quetglas. Suc. Santiago Bessonat. Baldomero Abrinio con-

tra Clemente Ferrarí suc. Juan Podestá. Suc. Teresa Podestá de Podestá. Miguel Sanginés sobre ciudadanía. Suc. Emma de la Hanty de Herrera. Inc. sobre observaciones al inventario. Eduvigse Paredes. Antonio Fernández Facal contra Dámaso Contreras (2). Suc. Catalina Arucini di Fresia. Sucs. Juan y Florencia Rosas Pintos. Suc. Nicolasa Rodríguez de Correa. Suc. Modesta Correa de Tainta. Antecedentes relativos á la incapacidad de Herminia Fernández. Pascualina Cataldo artículo 115 del Código Civil. Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro. Juan Salgueiro y Nilda Salgueiro de Alberti. Suc. Pedro Aguerrebehere. Fermina Ferrer de Grauert. María Velati de San Vicente. Suc. Juan Pedro Muscar.

*Interlocutorias* — Test. Guillermo Lyons. Suc. Benito Sánchez. Vicenta Segurola. Suc. Aída Verdera. Jacinta Noble contra Juan Lapoutge (hijo), venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

*Definitiva* — Test. Cayetano Sanguinetti. Carmen Pastorina de Chiararo. Carmen, Aída María Pastorino de Chienco y Luisa Cipiliano y Pastorino de Pistone. Suc. Dorotea Elena Laura Otero de Etchechurry. Suc. Juan Carlos Etchechurry. María Wells de Jalabert.

***Eloy G. Pereira,* Actuario**

---

**JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO**

Día 7

*Trámite*—Bernardo Maupen con Baldomero Correa Gosdall (3.ía). V. C. Lusardo de Correa. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia (Registro P. de Comercio). Arana Hnos. con Juan Cardellino, hijo. Emilio J. Neffa con Chain J. Helal y Cía. Concordato Juan B. Rocca, incidente Riol y Veiga. Liseto Hnos., concordato extrajudicial. Juan L. Migliarini con Antonio Bernard, juicio arbitral. Lorenzo Mazzoni, concordato.

*Interlocutorias*—Antonio Torelli y Alberto E. Mosler con José Merlo. Angel Volonté, concordato. Gerardo Canosa con la Compañía "London and Lancashire".

***Avelino Javier Figares,* Actuario.**

---

**JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO**

Día 7

*Trámite*—Larre Hnos., concordato, incidente por costas. Conc. Federico L. Cavallotti, inc. sobre calificación. Manuel Garrido con Alberto Quintín Dall' Orso. P. Hansen, capitán de la barca alemana "Lisbeth" con la Compañía de Gas de Montevideo. Banco de la República con Emilio Bonifacio. Eustaquio Oscar Palleja con Tomás Lemus. Nicolás Jacobusso con Bartolomé Montello. Natalio Alvarez de Souza con el Banco Nacional Mutuo. Juan C. Beltrán y Mandín con Pedro S. Balparda. Francisco Suárez (hijo), concordato preventivo judicial. Compañía de Seguros Scottish Unión y National y Albingia con Viuda é hijos de Juan Masons. Carrau y C.a con Agrafogo Hnos. y C.a. Conc. Luis M. Pravia. Juan C. Beltrán y Mandín con Pedro S. Balparda.

*Interlocutorias*—Salustiano Trigo con Angel Tonetti. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale.

*Salvador Aguerrebere,* Actuario

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

Día 7

*Trámite*—Carmelo R. González con Juan B. Bidart. Pedro Ubertone con Jacinta Marchisio. Suc. Filomena Visca de Patroné. Suc. Juana Pagani de Coirolo. Lorenzo Mussio María C. Friedrich. Suc. Teodoro Latorre y Emilia Almeida. Jacinto Chiossoni. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno, librado en autos de Luisa, Teresa, Carmen y Josefa Bonilla. Urta y Cía., solicitando la inscripción de defunción de Martín Reinertsen Miude. Gabina Martin de Rodríguez. Juan L. Barros con Adrián Vera, Sucesión Santiago Labandera y Concepción García Riveira de Labandera. Catalina Urizaga. Luis Esteve con Amando D. Soller. Germina Wilson con Luis E. Roquette. Eloisa Corcoran con Bernardo Dupuy (2). Vicente Tronconi con Florentino Scapucio. Carmen Rey de Salvid con Diego Salvid. Aureliano Lamarque. Carmen de León con Juan C. Galmaini. Inc. sobre administración. Víctor E. Beguerie con María Zulema Díaz. Leopoldo Caivano con Vicente Salcedo. Cayetano Pozzo. José J. Lorenzo Salvador Scogunmiglio con Micaela Izzi. Suc. José Mormoso. Incapacidad Rosendo Lartigue. Luis Fabregat con Antonio Tasende, apelación del Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital. Ostilde Domínguez. Incapacidad Juan Maro.

*Interlocutorias*—Bartolomé Guiria con Ramón Ortega.

*Definitivas*—Suc. Luisa Ignacia Rollano de Acosta y Lara. Carlos Beherens. Luis A. Perrone con Francisco Montero (hijo). Teresa Griful de Soler. E. Echamin y Cía. con Angela S. de Costa.

*Reservadas*—Cinco.

***Avelino Barbot,* Actuario**

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

**Instituto Meteorológico Nacional**

DÍA 7 DE DICIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 759.15.

Temperaturas: Normal 21°00, á la intemperie 21°20; máxima 23°00, á la intemperie (sol) 30°90; mínima 20°00, á la intemperie 19°60.

Viento S. E., 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 4 horas 45 p. m.

Tensión del vapor de agua 11.85. Humedad relativa 63.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 10.85.

Cloro libre por litro, gramos 6.57.

—Vientos del Este al Sur, con poca variación de temperatura.

*H. Bazzano.*

---

**Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado**

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 7 de Diciembre de 1910

N. Amaro, Juan Baroffio, J. Larriense, Mateo Palmer, Luis Boveri, Luis Rossi, Dionisio Guerra, Benito Venturino.

***La Secretaría.***

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 7 de 1910.

**Primera rueda**

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| | *Deuda Consolidada* | |
| 3.760 | para el 9 de Diciembre . | 74 80 |
| 2.820 | ídem ídem . . . . . | 74 80 |

**Segunda rueda**

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| | *Deuda Consolidada* | |
| 2.350 | al contado . . . . . | 74 90 |
| | *Empréstito de Conversión* | |
| 932 50 | para el 9 de Diciembre | 98 20 |
| | *Títulos Hipotecarios serie F* | |
| 1.800 | al contado . . . . . | 95 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie G* | |
| 1.500 | para el 9 de Diciembre . | 94 40 |
| 1.400 | al contado . . . . . | 94 40 |
| | *Títulos Hipotecarios serie I* | |
| 10.000 | para el 9 de Diciembre . | 93 — |
| | *Certificados A. del Banco Hipotecario* | |
| 1.000 | para el 9 de Diciembre . | 45 — |

---

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

7 de Diciembre de 1910.

*Venus,* argentino, para Buenos Aires, saldrá el 8 de Diciembre á las 10 p. m.

*Roma,* argentino, para Buenos Aires, saldrá el 8 del corriente, á las 6.30 p. m.

*Río de la Plata,* argentino, para Buenos Aires, saldrá el 8 del corriente, á las 6.30 p. m.

---

**Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios**

Diciembre 7 de 1910

María Oyenard de López, oriental, 28 años, casada, Médanos 36.

Teresa Fasanero, oriental, 1 año, Maciel 36.

Aurora Alvarez, oriental, 15 meses, San José 155.

Ignacio Martínez, oriental, 28 años, soltero, Cárcel Penitenciaria.

Amanda Ramos, oriental, 1 año, Lima 86.

Ana Elizalde, oriental, 29 años, soltera, Santa Fe 87.

Manuel Gallego, español, 26 años, soltero, Hospital de Caridad.

María Mercedes Irrizarri, oriental, 13 meses, Democracia 127.

Delia Parini, oriental, 21 años, soltera, Martín García 48.

Emilio Jiménez, oriental, 16 meses, Particular 9.

Ricardo Díaz Rayón, español, 57 años, Manicomio Nacional.

María Luisa Sala, oriental, 24 horas, Paysandú 356.

Pedro Peña, oriental, 6 años, Bauzá sin número.

Manuela Alvarez de Deus, española, 54 años, casada, Hospital de Caridad.

Laura Ortega de Tassani, oriental, 42 años, casada, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

# CAMARA DE SENADORES

**Sesión celebrada el día 7 de Diciembre de 1910**

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Enciso, Accinelli, Saldaña, Areco, Blengio Rocca, Serrato, Campisteguy, Fleurquin, Magariños Veira y Pérez Olave.

**Señor Presidente**—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura de varias actas

(Se leyeron dos).

Si no se observan las actas leídas, se considerarán aprobadas.

Quedan aprobadas.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes devuelve en nueva forma el proyecto de ley que aumenta el número de plazas adscriptas á la planilla del Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército."

—A la Comisión de Hacienda.

"El señor senador por el Departamento de Rocha, don Francisco J. Ros, presenta renuncia del cargo."

—A la Comisión de Peticiones.

**Señor Areco**—Pido la palabra.

Ese asunto que ha venido devuelto de la Cámara de Representantes es sencillo, de fácil resolución y hay verdadera urgencia en que se sancione. Por consiguiente, mociono para que se trate sobre tablas en la sesión de hoy.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Se va á votar si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léanse las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Representantes.

(Se leyeron):

"Artículo 3.o Elévase á trescientas cincuenta plazas el personal de tropa de cada uno de los actuales Regimientos de Caballería.

Elévase igualmente á ciento sesenta y seis el número de plazas de la Compañía de Infantería núm. 7.

Artículo 5.o El Poder Ejecutivo invertirá de rentas generales hasta "doscientos mil pesos" en la adquisición de caballos para el ejército.

Asimismo empleará en el ejercicio corriente hasta "cincuenta mil pesos" para la adquisición de forrajes."

Están en primera discusión particular.

Si se aprueban dichas modificaciones.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

En segunda discusión particular.

Se va á votar si se aprueban las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Representantes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto en ambas discusiones y se comunicará al Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos qué tratar, se levanta la sesión.

(Eran las 5 y 6 p. m.).

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Jueves 8 de Diciembre de 1910

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | | Por centímetro diario |
|---|---|---|
| Por 90 publicaciones | se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " | " " .. | " 0.03 |
| " 30 " | " " .. | " 0.04 |
| " 20 " | " " .. | " 0.05 |
| " 10 " | " " .. | " 0.06 |
| " 5 " | " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " | " " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

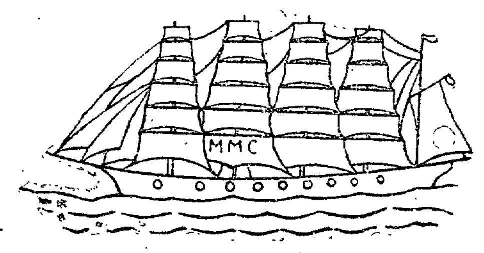
OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 588




PACIFIC

Con fecha 26 de Noviembre de 1910, el señor Antonio Barreiro y Ramos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PACIFIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a, 34.a y 72.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.dic.24.

### Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

**Reparaciones en la escuela rural número 2, establecida en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).**

Llámase nuevamente á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mecionada, hasta el día 30 del corriente á las 2 1\|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que, á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazárlas todas si no encontraro ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

889-v.dic.30.

### 1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 y 1\|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANIEL GIUDICE, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm 58 y doña SARA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1073-v.dic 17.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SERRATOSA CIBILS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 498, y doña CARMEN CARVALHO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1074-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAXIMO DE LA ROSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Washington núm. 18, y doña EMMA VICTORIA MORIALDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 51a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1075-v dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO PABLO GEBHARD DE NORRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad holandés, nacido en Leyden, domiciliado en la calle Sarandí núm. 38, y doña MATILDE UCHLENBECK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1076-v.dic.17.

### 6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIZARDO MIGUEL COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña SOCORRO REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Del Pino domiciliada en la calle Uruguay núm. 478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1077-v.dic.17.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en la calle General Fraga núm. 87, y doña CECILIA DOMINGA PENE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 21.

ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

1078-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 64, y doña CARMEN IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Médanos núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1087-v.dic.17.

### 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GAUNA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 67, y doña CÁNDIDA CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe s\|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1079-v.dic.17.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1\|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGABIO CRANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 212, y doña ISOLINA ANDREOLI, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1080-v.dic.17.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENTURA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alfarero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 203 (5.a Sección), y doña ADELINA LA PORTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1081-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ de 27

años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Carvallo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 42 (1.a Sección), y doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Provincia de Asturias), domiciliada en la calle San Salvador núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1082-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 62, y doña JESUS FUENTES de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 737a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1083-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 1 (8.a Sección), y doña AURELIA ROCCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1084-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LATRÓNICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Gaboto núm. 98, y doña ANGELA PANZARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 30a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1085-v.dic.17.

## 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MUÑOZ CALLORDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 102a, y doña MARIA SOFIA PERALTA PRINGLES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndolo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1086-v.dic.17.

## Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5069.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado, y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo*, de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvanseles los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste*. De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.—*Jocquín Brandao Sosa*, Actuario.

890-v.dic.31.

# OFICIALES

## Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración*.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración*.

**En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.**
**LA ADMINISTRACION.**

## Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

(OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION)

**Llamado á licitación para la provisión de materiales y construcción de refuerzos en el Galpón V.**

Llámase á licitación para la provisión de materiales y construcción de los refuerzos necesarios en el Galpon V, que se halla ubicado en la rambla de la Aguada, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina (Piedras 156), todos los días hábiles de 9 y 1 2 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en sellado de $ 0.25 se recibirán hasta el día 10 de Diciembre próximo, á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se les dará apertura.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

833-v.dic.10.

## Secretaría del Ministerio de Hacienda

**Emplazamiento**

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 575




GLASGOW.

Con fecha 18 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nobel's Explosives C.o Ld." domiciliada en Glasgow, han solicitado el registro de la marca:

"NOBEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 60.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

839-v.dic.16.

ACTA N.o 593

Con fecha 1.o de Diciembre de 1910, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

871-v.dic.22.

ACTA N.o 576




Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 29.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a, y sustancias químicas de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

874-v.dic.22.

ACTA N.o 365




Con fecha 27 de Mayo de 1910, los señores Chasteuet hermanos, de Perigueus, domiciliados accidentalmente en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"QUINQUINA DES PRINCES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

810-v.dic.11.

ACTA N.o 568



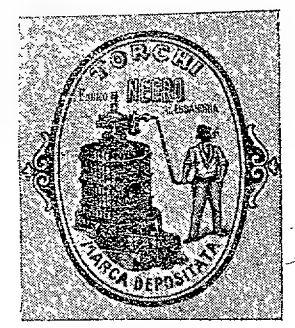

Con fecha 9 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Farwerke Vorm Meister, Lucius y Brúning, domiciliada en Hoechst S. Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SALVARSAN" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

803-v.dic.3.

ACTA N.o 584




Con fecha 23 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrico Negro, domiciliado en Alessandria (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

867-v.dic.22.

ACTA N.o 586




Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

868-v.dic.22.

ACTA N.o 551



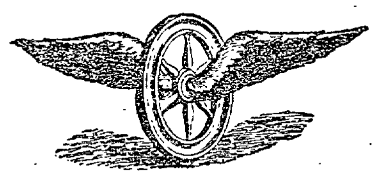
Con fecha 22 de Octubre de 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ACTIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 59.a y 60.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

811-v.dic.11.

ACTA N.o 569



Con fecha 10 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y R. Morley, domiciliados en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"RUEDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

813 v.dic.11.

ACTA N.o 587




Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

869-v.dic.22.

ACTA N.o 533









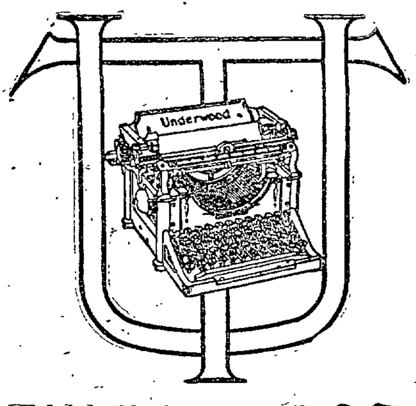

Con fecha 11 de Noviembre de 1910, el señor Juan Pastorino, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«EL CHANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categora 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

836-v.dic.16.

ACTA N.o 573



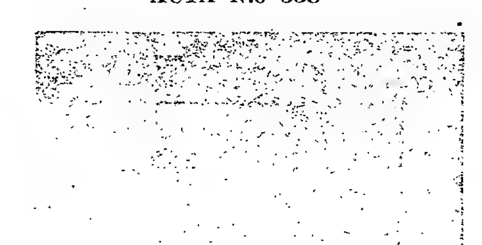

Con fecha 16 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Underwood Typewriter Cy.", domiciliada en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"UNDERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

814-v.dic.11.

ACTA N.o 538



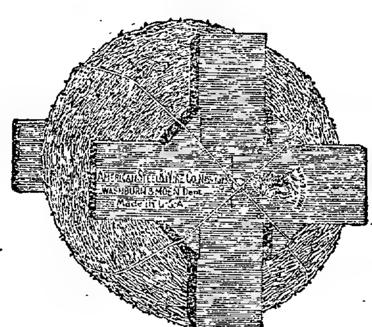
Con fecha 19 de Octubre de 1910, los señores Beretta, Fratelli y Gaggini, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAN DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 32.a y jabones de la clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

818-v.dic.13.

ACTA N.o 566



Con fecha 8 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "American Steel y Wire Cy", domiciliada en Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"RED REEL WANKEGAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

812-v.dic.11.

ACTA N.o 585

Con fecha Noviembre 24 de 1910, los señores Barbosa Caravia y C.a, apoderados de los señores Espil Silva y C.a, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

855.v.dbre.20.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

ACTA N.o 595



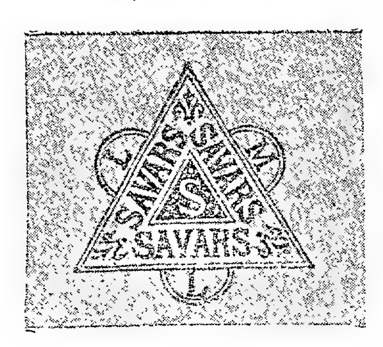

Con fecha 3 de Diciembre de 1910, los señores Grether y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA TEUTONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5 y 8, clases 9.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 68.a (alcoholes), y alcohol carburado y alcoholes en general etc., etc., y otros usos ed la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

876-v.dic.22.

ACTA N.o 577




Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld: domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARS" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 20.a, 21.a, 22.a, 29.a, 33.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 47.a, 52.a, 58.a, 69.a, 75.a, 78.a y 79.a, y aparatos y utensilios del mismo ramo de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

873-v.dic.22.

ACTA N.o 574




Con fecha 18 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nobel's Explosives C.o Ld.", domiciliada en Glasgow, han solicitado el registro de la marca:

"CARDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2 y 9, clases 12.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

837-v.dic.16.

ACTA N.o 580

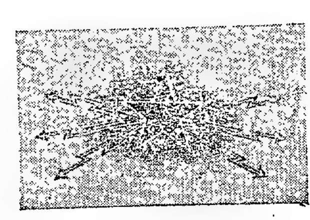
Con fecha..... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Indian Refining Company Inc" domiciliados en Augusta, Distrito de Kennebec, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"INRECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

819-v.dic.13.

ACTA N.o 562



Con fecha 31 de Octubre de 1910, el señor Eugenio Villemur, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RELAMPAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

838-v.dic.16.

ACTA N.o 567

Con fecha 9 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Farbwerke Vorm, Meister, Lucius y Brüning, domiciliada en Hoechst, S. Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SALVARSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

802-v.dic.8.

ACTA N.o 590

Con fecha 28 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North Bros M. F. y Cía., domiciliados en Filadelfia Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"YANKEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

875-v.dic.22.

ACTA N.o 589

Con fecha Noviembre 26 de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guhl y Harbeck, domiciliados en Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SAXIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 32.a, 36.a, 38.a, 39.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a, y 78.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

870-v.dic.22.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Setiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

## Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).**

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1\2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte*, Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano).**

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 19 de Diciembre próximo á las 2 1\2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Félix Ila*, Secretario General.

850-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).**

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Diciembre próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Félix Ila*, Secretario General.

823-v.dic.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en Cufré (Departamento de Colonia)**

Llámase á licitación *á la baja* por segunda vez y por el término de veinte días, para las obras de reparación á efectuarse en el edificio de la escuela rural núm. 36 en Cufré (Departamento de Colonia), con extricta sujeción al presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 9 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Félix Ila*, Secretario General.

794-v.dic.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Prolongación de la Carretera de Maldonado á Punta del Este**

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un trozo de camino macadamiza-

do comprendido entre el Km. 2.46150 y el Km. 6.91920 de la carretera proyectada entre Maldonado y Punta del Este, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el 14 de Diciembre próximo á las 2 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

775-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.**

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de las superestructuras metálicas de los puestes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

**Reparaciones del aparato motor generador, auxiliar y eléctrico del crucero nacional «Montevideo».**

Llámase á licitación pública para efectuar las reparaciones necesarias en el aparato motor generador, auxiliar y eléctrico del crucero nacional "Montevideo", de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones, general y particular, que á disposición de los interesados se encuentran todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. en la Secretaría de la misma, calle Piedras núm. 2, de esta ciudad.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se aceptarán hasta las 3 p. m. del día 15 de Diciembre próximo (jueves), en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto en número legal.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

851-v.dic.15.

## Secretaría de la Capitanía General de Puertos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase por segunda vez á propuestas para la venta de un motor eléctrico y varios artículos que se detallan en el inventario que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910. —*Manuel Perea y Fuente,* Oficial 1.o.

859-v.dic15.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, la construcción de una alcantarilla de cemento armado en el Arroyo de Quita Calzones en su cruce con la calle Berro, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*La Dirección.*

887-v.dic.14.

*Segundo llamado á licitación*

Sácase á licitación pública por segunda vez, para la construcción del macadam del camino Burgues, desde Propios hasta el arroyo Casavalle, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 10 del corriente, á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*La Dirección.*

857-v.10.dic.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, *Angel Pérez, Amor María Bailetti, María* Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, *Francisco Podestá y un párvulo,* que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública, la construcción del afirmado del Camino Monte Caseros desde la Avenida Garibaldi hasta el Camino Cibils, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 12 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910. —*La Dirección.*

864-v.dic.12.

**Exhumación de restos**

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden concurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-receptorías respectivas, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 2 de 1910.—*La Dirección.*

735-v.dbre.11.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

## Intendencia Municipal de Río Negro

**Nomenclatura de calles y numeración de puertas**

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Arisli,* Seretario.

657-v.en.18.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ROMÁN BERRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 107, y doña LINA MAYER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1045-v.dic.13.

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO PINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el día 10 de Mayo de 1887, domiciliado en la calle Washington núm. 83, y doña ELENA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Septiembre de 1888, domiciliada en la calle Piedras núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1046-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Coruña) el 24 de Agosto de 1884, domiciliado en la calle Washington núm. 8, y doña ANTONIA HORJALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cedeira (Coruña) el 1.o de Enero de 1886, domiciliada en la calle Washington núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez (hijo),* Oficial del Estado Civil.

1021-v.dic.8.

### 3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BECCO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 225, y doña MARGARITA CALCAGNO, de 39 años de edad, de estado viuda de don Eduardo Calandria, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en San Cristóforo (Provincia de Alessandria), domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1027-v.dic.10.

### 4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERNÁNDEZ SÁ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 134a, y doña MERCEDES MARTINEZ POSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Canelones núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1057-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CABRERA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 260, y doña LEONCIA MARRERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida

en Mosquitos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Ciudadela núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1058-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO PIRUAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle San José núm. 167, y doña MARCELINA ELORRIAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Canelones núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1059-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GUALBERTO URTIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Solis (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 124, y doña SARA ANTUNEZ SARAVIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pablo Pais (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Convención núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1060-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey núm. 345a, y doña MARIA CONSTANCIA GAMBINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de rpofesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1028-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LANATA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Andes núm. 314, y doña MARIA FRANCISCA VARELA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1022-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTERAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Juncal núm. 156; y doña FANNY FRANCISCA CASSOU, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1049-v.dic.14

### 5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARTELLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 400, y doña MARIA LUISA GALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Maldonado núm. 392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1061-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE CATTANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Carrara, domiciliado en la calle Ejido núm. 180, y doña FELICIA REPETTO, de 23 años de edad, de stado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ezcanzuela núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1062-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don MANUEL SIMONES Y GARCIA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 193, y doña ROSA ISOLA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1023-v.dic.8.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle Yí núm. 187, y doña TRINIDAD MARAÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1064-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 404a, y doña CARMEN IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 242a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1063-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 152, y doña FRANCISCA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1029-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BEGOVICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 264p, y doña ANGELA MORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1030-v.dic.10.

### 7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Paysandú núm. 421, y doña AMABELIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú núm. 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1065-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO GAGGERO SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 183, y doña MARIA ESTHER DEL CAMPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1047-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LACERDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 103, y doña AVELINA ACEVEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1048-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SANTURIÓN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Uruguay núm. 539, y doña PETRONA CENTURIÓN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1031-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DE LA PUENTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 90a, y doña ISABEL ARBILDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 627.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1032-v.dic.10.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOCCOLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 78, y doña MARIA URRUTIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1066-v.dic.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEIJIDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 82, y doña LEONOR ELA LAVIGNASSE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1044-v.11.dic.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FÉLIX CALCAGNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Madrid núm. 75, y doña ANGELA CORTESE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Madrid núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1043-v.11.dic.

### 9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña EMA BLENGIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1050-v.dic.14.

### 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CALAVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Soria, domiciliado en la calle Plata s|n., y doña PAZ SPÓSITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Logroño, domiciliada en la calle Plata s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1033-v.dic.10.

En la villa de la Unión, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL CODINA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Montevideo s|n, y doña CIRIACA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juanicó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1024-v.dic.8.

### 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GENTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA BRUZZONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1051-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO INTROINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña SARA D' ANTUONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1039-v.dic.10.

### 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOLLA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán núm. 513, y doña DOLORES FIDALGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Rocha núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1067-v.dic.16.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Fomento núm. 4 (Barrio Cristóbal Colón), y doña MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1068-v.dic.16.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CIPARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Elauri núm. 25, y doña LUISA PEIRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1055-v.dic.15.

### 13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Andrés, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ROSA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1069-v.dic.16.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LORENZO GALMÉS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 810, y doña MARIA LOLA BOSCH DEL MARCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Millán núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1040-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORRAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Capurro núm. 15a, y doña ANGELA SANTÍ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Capurro núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1038-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LARRARTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 5868, y doña GRACIELA LAVIÑA MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1034-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISITACION SORIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña MARIA DE LEÓN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada núm. 791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1035-v.dic.10.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CORRALES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido núm. 60 (6.a Sección), y doña PILAR MONTANS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Giró s|n (Barrio Gomensoro).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1052-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesadods hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARL JOHNSON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Clarendon (Estado de Pensilvania), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 133a, y doña ANA ANDERSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Ludlow (Pensilvania), domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1041-v.dic.11.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOLARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 509, y doña ANTONIA BADAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rivera núm. 511.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1070-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 39, y doña RAMONA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1071-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Santiago Vázquez núm. 9, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1072-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TIRONE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 70, y doña ASUNCIÓN LAGRUTA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1053-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO D' ANGELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 16, y doña ANGELA ROSAMIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Urtubey s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1042-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NAVARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Eilauri s|n., y doña JULIA AMADEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Carmen núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1036-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BOVERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada núm. 343, y doña DELFINA BRUZZONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Artigas núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1037-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO MARRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 161, y doña ADELA COCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1025-v.dic.8.

### 19 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NAPPI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cozensa, domiciliado en la calle Democracia núm. 166, y doña FRANCISCA AFO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1056-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TIMOTEO PLÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 318, y doña MARIA ELENA CORDA-RA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1026-v.dic.8.

### 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POZZATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Nubel núm. 108, y doña CATALINA NADAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1054-v.dic.14.

## JUDICIALES

### Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á don Nereo Balsamo para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación respecto de la manzana núm. 31 del Pueblo Santa Isabel destinada á local de Comisaría, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley del 6 de Julio de 1874 (artículo 16) y Decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente". Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir prévia licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio".—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

796-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente rotulado "José Barattini", expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos los bienes quedados al fallecimiento del señor MIGUEL ZAMORA, en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sixto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardozo, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernándo Gómez, doña Serafina Silveira, sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía según proceda. Se les cita, además, para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

788-v.dic.18.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gonçalvez en la representación de la sucesión de doña Bárbara Gómez de Simón, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. José María Gonçalvez en la representación que invisto en los autos sucesorios de doña Bárbara Gómez de Simón ante V. S. comparezco y como más haya lugar por derecho digo: Que al sacar la partida de bautismo y Estado Civil de mis mandantes para justificar el derecho por ellos reclamados en estos autos, me encontré con qué en dichas partidas se han padecido por los Párrocos y encargados del Registro del Estado Civil que hicieron esas inscripciones, algunos errores que alteran la filiación de mis mandantes tales como la supresión y cambio del nombre de algunos de estos y de sus padres, como así resulta de los respectivos testimonios que se señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, presento y pido que sean agregados. En efecto señor Juez: En los testimonios señalados con las letras A. C. F. y J. correspondientes á los herederos Jesús Nacimiento, Braulio Benito, Mariana y Emilia Simón respectivamente, se han padecido las siguientes omisiones, en cuanto al primero se le hace aparecer con el nombre de Jesús únicamente, cuando debió establecerse Jesús Nacimiento que es su verdadero y el que lleva; en cuanto al segundo se le hace figurar en su partida de bautismo con el nombre de Braulio cuando debió haberse puesto el de Braulio Benito que es el suyo y á sus padres como Juan Benítez Simón y Balbina Gómez, cuando no son esos los nombres que le corresponden, sinó los de Juan Simón y Bárbara Gómez; en el tercero se hace aparecer también á Mariana con el nombre de Ana María y como hija de Balbina Gómez, cuando el que lleva mi cliente es aquel y el de su madre era Bárbara Gómez; y por último en la inscripción de Estado Civil de Emilia se anotó á ésta con el nombre de Emiliana, y se hizo figurar á su madre con el de Balbina Gómez también por error, pues el nombre de aquella como queda dicho es Emilia y el de ésta Bárbara Gómez. Ahora bien: En la partida de Eleuterio, letra E, figura la madre de éste con el nombre de Balbina y el padre con el de Juan Simón de Gómez, lo que constituye otro error, pues el nombre de la madre de ese heredero era Bárbara y el de su padre Juan Simón, error que se nota igualmente en las partidas de Luis, letra B, Idalina letra D, Saturna letra G, Margarita letra H, Francisco letra I, y Magdalena letra K, en los que se hace aparecer el primero de los nombrados como hijo de Bárbara María Gómez y los últimos como hijos de Balbina Gómez cuando todos ellos deben figurar como hijos de Bárbara Gómez. Pues bien señor Juez: Esas omisiones deben subsanarse, y establecerse de una manera definitiva los verdaderos nombre y apellidos de mis mandantes y de sus padres, en cuya virtud vengo á iniciar el respectivo juicio de rectificación de esas partidas ofreciendo desde ya probar los hechos alegados, y al efecto propongo la declaración de los testigos don José C. Perichón y don Miguel Medina á quienes presentaré oportunamente para que sean preguntados con arreglo al interrogatorio que por separado acompaño. Una vez recibida esa información y si de ellas resultaren justificados los hechos alegados, solicito de V. S. quiera disponer previas las publicaciones de orden y citación del señor Agente Fiscal, se modifiquen las partidas que presento, estableciéndose que en la de Jesús deben figurar los nombre de Jesús Nacimiento en lugar de Jesús que se le ha consignado únicamente; en la de Braulio debe decirse Braulio Benito en vez de Braulio como dice y el nombre de los padres de estos deben quedar establecido que son Juan Simón y Bárbara Gómez, y no Juan Benítez Simón y Balbina Gómez como allí está consignado; en la de Ana María debe sustituírse esos nombre por el de Mariana y figurar como hija de Bárbara Gómez y no de Balbina Gómez como allí aparece; en la de Emiliana donde dice Emiliana, debe decirse Emilia; y donde dice Balbina Gómez debe decirse Bárbara Gómez; en la de Eleuterio debe sustituírse el nombre de la madre de éste que figura como Balbina y el de su padre como Juan Simón de Gómez por el de Bárbara y Juan Simón solamente; en la de Luis sustituírse por el nombre de Bárbara Gómez el de Bárbara María Gómez que allí se había establecido; y en los de Idalina Saturna, Margarita, Francisco y Magdalena, decirse hijos de Bárbara Gómez en lugar de Balbina Gómez como en todos ellos figuran. Por tanto. Solicito de V. S. quiera proveer en un todo de conformidad mandando oportunamente se desglosen y me entreguen esas partidas por corresponder en justicia.— *José María Gonçalvez*". Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 31 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

843-v.dic.29.

---

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor Juan M. Minelli; se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos, en la representación de la sucesión de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, solicitando rectificación de partidas con el precedente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Juana Benítez y de José de los Santos y de Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que en las partidas parroquiales y de estado civil que obran en autos, se notan infinidad de errores que conviene sean subsanados, por lo que vengo á promover juicio de rectificación de las partidas que mencionaré y por las causas que á continuación se expresan. 1.o Partida de bautismo de Isabel, fs. 2. Aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta en la partida de matrimonio de fs. 1, y en las de fs. 6 y 7 son José de los Santos y Juana Benítez. 2.o En la de bautismo de Anastasio, fs. 3, aparece la madre con el nombre Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. 3.o En la de bautismo de Leoncia fs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta en la de defunción de fs. 12, y el de la madre Juana Benítez. 4.o En la de bautismo de Bruno fs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre de la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. 5.o En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. 6.o En la de defunción de Juliana de los Santos, f. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. 7.o En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece con el de Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Los errores que dejo mencionados, provienen en su mayor parte de que los datos para las inscripciones eran suministrados por los padrinos al efectuar el bautismo, lo que fácilmente se vé por que son las que contienen más errores. El nombre del padre de mi mandante es José de los Santos: Así se expresa en la partida de casamiento de f. 1, y en las de bautismo de fs. 3, 4, 5, 6, de nacimiento de fs. 7 y de defunción de fs. 9, 10, 11 y 12, en las que se consigna como en realidad es. El de la causante es Juana Benítez, como también resulta de la partida de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 6, nacimiento de fs. 7 y de su defunción fs. 8, resultando probado de los mismos documentos que lucen en autos ser esos los verdaderos nombres y apellidos de los causantes de esta sucesión; en mérito de lo que solicito del Juzgado quiera decretar las rectificaciones que solicito en este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 y siguientes de la Ley que creó el Registro de Estado Civil, mandando se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa por el término de la Ley. Por tanto, sírvase V. S. deferir á lo pedido, mandando se forme expediente por separado con este escrito y las partidas á rectificarse, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia. San Eugenio, Octubre 27 de 1910. *Máximo F. Ramos*." Y á los fectos legales se hace la presente publicación. —San Eugenio, Noviembre 4 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

764-v.dic.18.

---

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos en representación de la sucesión de don Leoncio Cayetano Percíncula, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito:—Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percíncula, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula, hijos de Doña María José ó María Josefa Percíncula sin que previamente se rectifiquen las partidas correspondientes, por lo que vengo á promover el juicio respectivo. Los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo letra G, f. 7, aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio, de fs. 22 señalada con la letra T. se notan también dos errores, el nombre del padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito, y el apellido de su madre es Souza y no Sosa. 3.o En la partida de fs. 23, señalada con la letra M., nacimiento de Isaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza y no como allí aparece. 4.o En la partida de fs. 24, letra V. nacimiento de María José Alves, al consignar los nombres de los abuelos maternos se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de la madre de doña Rosalina y debe suprimirse. 5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el núm. 4. Los errores de que adolecen esas partidas y que dejo enumerados, son de fácil explicación, la diferencia en cuanto al nombre de María José y María Josefa, puede tener por causa ó bien error al consignar los padrinos el nombre, ó quizás, porqué, siendo sus padres brasileros entendían que si en portugués es María José, en español sería María Josefa, cosa que es muy común aquí en la frontera, donde con frecuencia se ve la traducción de nombre y hasta de apellidos. Que su nombre verdadero es María José, no cabe duda alguna: Así se consigna en el acta de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Isaura y María José y en la de su defunción. Por lo que respecto á los errores en cuanto á los padres de María José Percíncula, se justifica la rectificación que solicito, con las demás partidas que lucen en estos autos en los que aparecen como en realidad son, esto es, Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. En mérito de lo expuesto y por lo que resulta de los documentos que obran en autos, suplico al Juzgado se sirva decretar las rectificaciones pedidas, procediendo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 74 y siguientes de la Ley del Registro Civil, disponiendo se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa local, durante el término de treinta días. Por tanto: Sírvase V. S. tenerme por presentado y proveer como lo dejo solicitado, mandando se forme expediente por separado con este escrito, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia.—San Eugenio, Octubre 21 de 1910.— *Máximo F. Ramos*. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 27 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

757-v.dic.11.

---

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN SCHRODER, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —San Eugenio, Septiembre 30 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

596-v.dic.10.

## Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RIVAS, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Septiembre 14 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

592-v.dic.10.

## Juzgado L. Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bernasconi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña MARTINA TENCA DE BERNASCONI, por aparecer con el apellido de Penga en lugar de Tenca y como hija de Juan Penga en vez de Pedro Tenca. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

774-v.dic.16.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Di Landro y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

769-v.dic.20.

## Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.6.

## Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas," se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la *primera se le* ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en

lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.
879-v.en.6.

## Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que en los autos "Don Fernando Alonso, doña Micaela Alonso y otros. Rectificación de partidas". Se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: San Fructuoso, Noviembre 30 de 1910. Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido en los autos sucesorios de don *Fernando Alonso*. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Fernando Alonso con doña María Luisa Arce. Donde dice hijo legítimo de los finados Anacleto y Micaela López, debe decir, Anacleto Alonso y Micaela López, y donde dice hija de Juan y de María Pérez, refiriéndose á los padres de la desposada, debe decir: de Juan Laureano Arce y de María Salomé Pérez; B) Partida de nacimiento de Fernando Alonso. Donde se dice que es hijo legítimo de Fernando y de María Luisa Arce, debe decir, que es hijo legítimo de Fernando Alonso y María Luisa Arce. C) Partida de nacimiento de Micaela Alonso. Donde dice Micaila, debe decir, Micaela, y donde dice María Salomé Péres, debe decir María Salomé Pérez; D) Partida de nacimiento de Haydée Alonso, donde dice Aidé, debe decir Haydée; donde dice hija legítima de Fernándo Alonzo, debe decir, de Fernándo Alonso; donde aparece el apellido del abuelo paterno escrito Alonzo, debe decir Alonso, y donde dice María Perez, debe decir María Salomé Pérez. E) Partida de nacimiento de Marina Alonso. Donde dice Anacleto Alonzo, debe decir Anacleto Alonso, y donde dice Juan Arce y María Pérez, debe decir Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. F.) Partida de nacimiento de Justa Alonso. Donde dice Alonzo, Juan Arce y María Pérez, debe decir Alonso, Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. G) Partida de nacimiento de Celia Alonso. Donde dice: Alonzo debe decir, Alonso y donde se dice Juan Arce, debe decir Juan Laureano Arce. 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, según consta en los diarios agregados á fs. 23 y 24. 3.o Que recibida la información de los testigos ofrecida y conferido vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de fs. 26, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones no se dedujo oposición de parte interesada. 2.o Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la Ley 1 de Julio 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acreedidas.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó etc.—San Fructuoso, Diciembre 3 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.
881-v.dic.17

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guillermo Ravera y Juan Bautista Bellacasa, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo de La Paz, (5.a Sección del Departamento de Canelones), en la calle Comercio núm. 36 y 38, esquina Canteras, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—La Paz, Diciembre 6 de 1910.—*Eduardo F. Bianchi*.
880-v.dic.20.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura firmada el diez y seis de Noviembre último ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de abastecimiento de carne giraba en esta ciudad, con la firma social Colombo y Pose, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo único del señor Enrique Colombo, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Enrique Colombo.—Juan Pose.*
883-v.dic.30.

## Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Alvarez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Agustín Soliño.*
866-v.dic.28.

## Venta de peluquería

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta á don Luis Baldazari el establecimiento de peluquería y barbería instalado en esta capital, calle Minas esquina Lima, según escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarro hermanos.*
872-v.dic.28.

## Al comercio y al público

Se hace saber, que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Roca y Forteza. Por consiguiente y á los efectos legales, prevenimos á las personas que tengan créditos á cobrar tanto en la confitería denominada "Sol del Plata" de la calle Rondeau núms. 198 y 200, como en el café y confitería "De Londres" de la calle 18 de Julio núm. 612, que pertenecían dichas casas á esa firma, se presenten con sus justificativos, á las mencionadas casas á fin de hacer efectivos sus cobros, dentro del término de 30 días como lo marca la ley, vencido cuyo plazo, quedará libre de responsabilidad la firma de Roca y Forteza.—Montevideo, Diciembre 1 de 1910.—*Gabriel Roca.—José Forteza.*
865-v.dic.15.

## Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de pertenencia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar; dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.—José María Sarasola.—Beltrán Bersais.*
860-v.en.2.

## Venta de café y billar

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Bautista Lacroise y Juan Yramouno, la casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado "1er. Café y Billar de la Avenida General Flores", tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 163 (antes Goes). Todo el que tuviere algún crédito contra la referida casa puede presentarse á cobrarlo dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Daniel Penadés.*
856-v.dic.25.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José Garrido el almacén de comestibles y bebidas al pormenor, sito en la calle Buenos Aires número 105a, esquina á la de Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*José Antón y Cía.*
853-v.dbre.25.

## Venta de bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que ante el escribano público don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender al señor don C. Rocco, la bodega denominada "San Salvador", que tenemos establecida en la calle Ejido núm. 21, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*R. E. Ortega y Cía.*
862-v.en.2.

## Venta de taller de carpintería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Pagani y Cía., mi establecimiento comercial, que en el ramo de taller á vapor de carpintería tengo establecido en esta capital, calle Colonia núm. 599a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gerardo Seci.*
854-v.dic24.

## Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Domingo Castro Russo, mi casa de comercio establecida en Colón, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gabriel Mendilazo.*
853-v.dic.24.

## Venta de café y bar

Al comercio y al público en general, hago saber que he resuelto vender á los señores José Podestá y Justo Bello, mi casa de comercio denominada "Bar Criterión" sita en la calle Arapey, núm. 205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho al citado negocio. Pasado dicho plazo, los compradores no oirán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Jacobo S. Sarmiento.*
852-v.dic.24.

## Al público y al comercio

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería ubicada en la calle Chucarro núm. 60 y Garibaldi (Pocitos), á los señores Alberto D. Suárez y Cía.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Rosalía Puccio y Hnas.*
848-v.dic.23.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Generoso Marrizos y Rodrigo Cambre, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Joaquín N. Ibáñez.*
849-v.dic.29.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Noviembre corriente, la casa de negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta localidad y la que giraba bajo la razón social de Juan Antonio Stratta y hermano, ha quedado perteneciendo exclusivamente al socio Juan Antonio Stratta, quién se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sayago, Noviembre 28 de 1910.—*Juan A. Stratta.—Esteban C. Stratta.*
846-v.dic.23.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Augusto Romay é hijos.*
845-v.dic.28.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*
842-v.dic.28.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben, han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en esta plaza, en los ramos de café y billar, quedando con el activo y pasivo el ex-socio Antonio S. Russo. En consecuencia, y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello se presenten á cobrar lo que se les adeuda, en la misma casa, calle Independencia núm. 91.—Florida, Noviembre 25 de 1910.—*Pedro Etchepare.—Antonio S. Russo.*
840-v.dic.22.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Antonio Vicente y Alonso, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 82 al 86. Debiendo todos los que tengan algo que cobrar á dicha casa presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Alonso y Cía.*

828-v.dic.20.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Armas y Spoturno, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y billar, teníamos establecida en el Camino Mendoza esquina General Osvaldo Rodríguez, separándose de dicha sociedad el socio don Nicolás Spoturno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José de Armas. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*—Nicolás Spoturno.—José de Armas.*

841-v.dic.22.

## Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Juan Casanova y don Segundo Grignolo, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo núm. 598. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, pues pasado dicho plazo, otorgaremos á favor de los compradores la respectiva escritura. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Noviemre 25 de 1910.—*César Voarino.—Carlos Phisolfi.*

829-v.dic.20.

## Casa de modas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señorita María A. Domínguez, la casa de modas y confecciones para señoras, sita en la calle 18 de Julio núm. 569, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Luis Glorio.*

827-v.dic.20.

## Al comercio y al público

Los que suscriben, por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor don Pedro Jover, han disuelto voluntaria y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Sorrondegui y Cía., separándose el socio don Jaime Barrera; así que la sociedad continuará en lo futuro á cargo de los socios don Enrique Sorrondegui y don Manuel Martínez Mosquera, con la firma de Sorrondegui y Cía. Esta nueva firma seguirá totalmente el giro de la extinguida con todo su activo y pasivo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Jaime Barrera.—Manuel Martínez.—Enrique Sorrondegui.*

820-v.dic.18.

## Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos núm. 9, á favor del señor don Bellami Fortunato. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Fortunato queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Vicente Muiños.*

816-v.dic.17.

## Venta de restaurant y bar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los Sres. Ricardo Moreira y hermano, el restaurant y bar que tengo establecido en esta ciudad, calle Grecia núm. 209, para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días, contados desde la fecha.—Villa del Cerro, Noviembre 22 de 1910.—*Catielo Romano.*

824-v.dic.20.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

## CAPITAL

**A**

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

**B**

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

**C**

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

**D**

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

**G**

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

**H**

Helguera Francisco B.

**I**

Iglesias Francisco
Iglesias Reymunda
Invernizzi Susana A. de

**L**

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

**M**

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi

**N**

Nobo Francisco
Núñez José

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

**R**

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

**S**

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

**T**

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

**V**

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Cabane y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Goldorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscettti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ravertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. R.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. Sarli y Urquiza.

**Río Negro**

Juan Müller

**Rocha**

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

**Soriano**

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

**Rivera**

Gazapina y Cía.

**Colonia**

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

**Tacuarembó**

Ildefonso Pereda

**San José**

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Laflera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

877-pte.1016.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los Sres. Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23

## Disolución de sociedad

Al público y al comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de la casa de comercio que teníamos establecida en Colón bajo la firma social de José Andrietti y Delfino Pacci, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Andrietti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910. —*Andrietti y Pacci.*

805-v.dic.16.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en ésta fecha el escribano don Pedro Moreno, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barrella y Cuozzi" en el ramo de sastrería, situada en la calle Juncal núm. 177, quedando á cargo de don Federico Cuozzi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Luis Barrella.*—*Federico Cuozzi.*

808-v.dic.16.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en el Camino Aldea núm. 180, (Barrio Rivadavia), á favor de don Miguel Ottonello. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Ottonello, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Pazos.*

792-v.dic.13.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Pelayo M. de Pena, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de barraca y fabricación de cemento armado, etc., giraba en esta plaza bajo la razón social de Marinoni y Beramendi, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta á cargo del señor Marinoni.—Montevideo, Noviembre 21 de 1910.—*Andrés Luis Marinoni.*—*Juan Carlos Beramendi.*

809-v.dic.16.

## Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don Roberto Mora, mi casa de negocio sita en la calle "33" núm. 65. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*Ceferino Rodríguez.*

798-v.dic.14.

## Venta de café y billar

Los que suscriben participan al comercio y al público en general, que con fecha de hoy han prometido en venta al señor Manuel Martínez Lista el café y billar "Briths Bar", de nuestra propiedad situado en la calle Colón núm. 28 y 30, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Vázquez y Crego.*

795-v.dic.14.

## Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni* (hijo).

806-v.dic.23.

## Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don José Cabo, mi casa de negocio denominada "Baar 25 de Agosto", sita en la calle 25 de Agosto núm. 55, esq. Yacaré núm. 2. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Antonio Martínez.*

790-v.dic.13.

## Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que he vendido á don Luis Borges y Cía., las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuaró (7.a Sección de este Departamento). Si alguno tuviera excepción alguna que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de 30 días, transcurrido, el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. San Fructuoso, Noviembre 17 de 1910.—*José A. Balado.*

844-v.dic.22.

## Venta de negocio

Aviso al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Pedro Torterolo y Teodoro Santos, todas las existencias, muebles, útiles y demás enseres que constituyen mi casa de comercio, en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, establecido en esta ciudad calle Sierra núm. 96 al 102. Por lo tanto llamo á todos lo que tengan cuentas á cobrar, se presenten dentro del término legal para serles abonadas.—Montevideo, Noviembre 17 de 1910.—*Marcelino Eizmendi.*

791-v.dic.13.

## Venta de café y bar

Hacemos saber al público, que por ante el escribano señor don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender á los señores don Pedro Torterola y don Teodoro Santos, el café y baar denominado "Hispano-Oriental", instalado en esta capital, calle Colonia núm. 416, entre Piedad y Minas con todo el activo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*E. Rodríguez y Cía.*

793-v.dic.13.

## Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que con esta fecha he vendido al señor José Moreira, la carnicería de mi propiedad que tengo establecida en esta ciudad, calle Estanzuela núm. 132. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Melchor Bermúdez.*

789-v.dic.11.

## Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santos Nápoli las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Capurro núm. 28. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Serafín Artusi.*

784-v.dic.17.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que de común acuerdo fué disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yerone y Sangiovanni, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Yerone, según escritura que pasó ante el escribano don Julio de Freitas. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910. *Bartolomé Yerone* (hijo).—*Guillermo Sangiovanni.*

776-v.dic.16.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Domingo Luca Hnos., las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Maldonado y Bartolomé Mitre núm. 4c de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*María T. de Fernández.*

777-v.dic.16.

## Sastrería Inglesa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio, que los señores Epifanio y Labruna, han comprado á los señores Julio Lansac é hijos, los muebles, útiles y demás enseres de la "Sastrería Inglesa", sita en la calle Ituzaingó núm. 117, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Epifanio y Labruna.*

760-v.dic.11.

## Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que por mis derechos propios y en uso de la patria-potestad que ejerzo sobre mis menores hijos doña María Esther y don Antonio Battro, he convenido con don Manuel R. López, en venderle la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en los ramos de ferretería, herrería, barraca de maderas y artículos de construcción. Y es á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que aviso á los acreedores de nuestra casa comercial, para que concurran á percibir el importe de sus créditos en nuestro domicilio calle San José esquina 25 de Mayo, dentro del término de 30 días; firmando este aviso, el comprador señor López á los efectos indicados.—Mercedes, Noviembre 10 de 1910.—*Emilia B. de Battros.*—*Manuel R. López.*

771-v.dic.15.

## Venta de café y billar

Al comercio y al público en general hago saber que he resuelto vender á don José María Grela, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad. A ese fin hago las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Florida, Noviembre 7 de 1910.—*E. Pérez.*

765-v.dic.13.